JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

ELISA GOMEZ RAMOS
Querellante

vs

LUMA ENERGY SERVCO LLC
LUMA ENERGY LLC
Querellados

Caso Núm.: NEPR-QR-2026-0013

Asunto: ALTO VOLTAJE: DESFASE
-CA FUERA DE RANGO
-FLUCTUACIÓN DE VOLTAJE
-EXPORTACIÓN VOLTAJE

CITACIÓN

A: LUMA ENERGY SERVCO LLC Y LUMA ENERGY LLC
(nombre de la persona citada)

POR LA PRESENTE se le notifica que se ha presentado un recurso en su contra en el Negociado de Energía de Puerto Rico. Se le apercibe que debe contestar las alegaciones formuladas en el recurso que se acompaña en o antes del término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de esta notificación. De no presentar oportunamente la contestación, el Negociado de Energía podrá anotarle la rebeldía y conceder el remedio solicitado en el recurso.

ELISA GOMEZ RAMOS
(nombre del (de la) abogado(a) del promovente,
o de la parte, si no tiene representación legal)

(número ante el Tribunal Supremo, si es abogado(a))
HC 03 BOX 5989
ANTON RUIZ
HUMACAO, P.R 00791
(dirección)

787-285-1591 / 787-505-4937 / 787-900-5723
(número de teléfono; número de fax)

aligomez93@icloud.com /
monserraterivera644@icloud.com
(correo electrónico)

Expedido bajo mi firma y sello del Negociado de Energía de Puerto Rico, hoy 28 de enero de 2026.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina

Firma

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

DILIGENCIAMIENTO DE LA CITACIÓN

El diligenciamiento de esta citación y copia fiel y exacta del recurso se realizó de la siguiente forma:

__X__ Mediante correo certificado a la siguiente dirección postal:
GENERAL COUNSEL
LUMA ENERGY SERVCO LLC Y
LUMA ENERGY LLC
PO BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267

_____ Mediante correo certificado con acuse de recibo a la siguiente dirección postal:

_____ Mediante diligenciamiento personal: **(No aplica para la notificación a compañías de servicio eléctrico)**

Yo,_____, certifico so pena de perjurio que soy mayor de dieciocho años de edad, que sé leer y escribir, que no soy parte en el pleito, ni abogado de una parte en este pleito. Además, certifico so pena de perjurio que entregué la citación y copia fiel y exacta del recurso del caso de referencia a _____, el ____ de _____, a las _____ am/pm, en la dirección física _____.

Firma

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Junta Reglamentadora de Servicio Público
Negociado de Energía de Puerto Rico

Junta Reglamentadora de Servicio Público
JAN 28 2026
Secretaría
Negociado de Energía
2:00pm

ELISA GÓMEZ RAMOS
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2026-0013

ASUNTO:
ALTO VOLTAJE: DESFACE
- CA FUERA DE RANGO
- FLUCTUACIÓN DE VOLTAJE
- EXPORTACIÓN VOLTAJE

QUERELLA

Instrucciones:

- Al cumplimentar este formulario, examine las disposiciones del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procedimiento Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, revisio4n de Tarifas e Investigaciones, y asegúrese de ofrecer la información requerida.
- Complete todos los encasillados e indique N/A donde no aplique.
- De necesitar espacio adicional para sus respuestas, utilice la Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- Incluya los documentos requeridos conforme al Reglamento Núm. 8543 para cada una de las partes de este Formulario o de su Hoja Complementaria.

A. Información General del Querellante

1. Nombre completo: ELISA GÓMEZ RAMOS
2. Dirección física: BO ANTÓN RUIZ, CARR 924 R927 HUMACAO, PR 00791
3. Dirección postal: HC03 BOX 5989 ANTON RUIZ, HUMACAO P.R. 00791
4. Teléfono: 787-285-1591, 787-505,4937, 787-900-5723
5. Correo electrónico: aligomez93@icloud.com / monserraferivera644@icloud.com
6. Representación legal:
7. Número de RUA:
8. Dirección postal:
9. Correo electrónico:
10. Teléfono:

B. Información General del Querellado ☐ Individuo ☐ Compañía de Servicio Eléctrico

1. Nombre completo: LUMA ENERGY, LLC / LUMA ENERGY SERVCO, LLC
2. Dirección física:

3. Dirección postal: PO BOX 364267, SAN JUAN, P.R. 00936-4267
4. Teléfono: 1-844-888-5862
5. Correo electrónico: miluma@mg.lumaprmail.com

C. Querella

Relación sucinta de hechos:
Elisa Gómez Ramos instaló un sistema de energía solar compuesto por paneles solares y batería con la compañía Power Solar. Dicho sistema no ha podido ser utilizado como corresponde debido a las condiciones anómalas en el suministro eléctrico, consistentes en alto voltaje y desface.

Disposiciones legales aplicables:
Solicitamos a la Honorable Comisión de Energía de P.R. intervenga y fiscalice la calidad y confiabilidad del servicio provisto actualmente por Luma Energy para que se solucione de forma permanente la capacidad, confiabilidad, seguridad, eficiencia y razonabilidad del servicio eléctrico de acuerdo a las disposiciones legales aplicables de Puerto Rico.

Remedio solicitado:
Por todo lo antes expuesto, se solicita respetuosamente a la Comisión de Energía de PR. ordene una investigación técnica inmediata, sobre las condiciones de alto voltaje y desface eléctrico existentes en la residencia a fin de identificar su causa y alcance y disponga la corrección inmediata y permanente, garantizando que el sistema cuente con los parametros técnicos y de seguridad.

¿Solicita daños? _____ Sí __x__ (No) Valorización de los daños: _____

Si solicita más de un remedio favor de indicar si lo solicita en la alternativa o "en sustitución":

Anejos: (Incluya toda la evidencia que entienda pertinente para sostener su reclamación).

- [x] Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- [] Otros: _____

Yo Elisa Gómez Ramos **hoy** 26 **de** enero **de 20**26**, en** Humacao **, Puerto Rico, certifico que la información presentada en este formulario es correcta y está completa.**

ELIZA GÓMEZ RAMOS	P.O:	26 ENERO 2026
Nombre	Firma	Fecha

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público
Negociado de Energía de Puerto Rico

HOJA COMPLEMENTARIA

Instrucciones:

- Utilice esta hoja cuando necesite espacio adicional para la contestación de alguna de las preguntas de los formularios y entréguela en conjunto con los demás documentos.

Para ser completado por el (la) solicitante

1. Nombre de la Compañía de Servicio Eléctrico: LUMA ENERGY / LUMA ENERGY SERVCO, LLC
2. Nombre del Solicitante: ELISA GÓMEZ RAMOS
3. Título del formulario que se complementa: HOJA COMPLEMENTARIA
4. Fecha del formulario que se complementa: 26-ENERO-2026
5. Provea la información adicional: (Especifique el inciso del formulario que está completando)

La residencia obtuvo un sistema de energía solar con el propósito de suplir energía solar de forma segura y eficiente, ante las situaciones de salud que presenta la titular. No obstante dicho sistema no ha podido ser utilizado hasta el presente, debido a las irregularidades severas en el suministro eléctrico, las fluctuaciones de voltaje y desface, las cuales exceden los parámetros aceptables para una instalación residencial, presentando un riesgo tanto para los equipos como para la seguridad de los ocupantes.

Es fundamental dejar claramente establecido que esta situación no es atribuible a negligencia, mal uso o alteraciones por parte del titular, ni a defectos del sistema solar instalado, sino en las situaciones y fallas en la calidad, estabilidad, y regulación del servicio eléctrico, las cuales han imposibilitado la correcta integración del sistema solar. La persistencia de estas condiciones constituye una violación al deber de proveer un servicio eléctrico seguro, confiable y conforme a la reglamentación vigente, afectando directamente los derechos como consumidor y usuario del sistema eléctrico. En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente a la Comisión de Energía de P.R: (1) Intervenga de manera inmediata y ordene una investigación técnica exhaustiva sobre el alto voltaje y desface eléctrico reportado en la residencia, (2) Disponga la corrección inmediata de las irregularidades en el suministro eléctrico, (3) Evalúe responsabilidades ante la imposibilidad de utilizar el sistema de energía solar instalado por la compañía PowerSolar, (4) Adopte cualquier otra medida que estime necesaria para prevenir daños y garantizar un servicio técnico estable y seguro. Esta querella se presenta con el fin de salvaguardar los derechos como cliente de Luma Energy, LLC, detener la continuidad de los daños y asegurar el cumplimiento de las obligaciones regulatorias correspondientes. Luma Energy LLC / Luma Energy Servco, LLC debe proveer energía de forma confiable, eficiente y conforme a los estándares técnicos, contribuyendo al bienestar general sin obtaculizar la integración de energías renovables.

Negociado de Energia de P.R.

Yo Elisa Gomez Ramos, titular de Luma con el número de cuenta 0573616610 00 por la presente autorizo a Diana Padilla Ibáñez en calidad de consultora de la compañía Power Solar a radicar y entregar el recurso en contra de Luma Energy por concepto del alto voltaje y destace en mi residencia. Los detalles estan contenidos en el documento de radicación. Incluyo copia de mi identificación.

